

La esperada resolución del TUE sobre el IRPH deberá esperar hasta septiembre

La publicación de las conclusiones del Abogado General del TUE —figura equivalente al fiscal— sobre el Índice de Referencia de Préstamos Hipotecarios (IRPH) tendrá lugar el próximo 10 de septiembre y no el 24 de junio, como estaba establecido inicialmente, según ha informado la Asociación de Usuarios Financieros (Asufin). Esto implica que la esperada sentencia del TUE se retrasará también más de tres meses.

Según los cálculos elaborados por Goldman Sachs, **la banca española podría tener que devolver entre 7.000 y 44.000 millones de euros si la Justicia europea declara finalmente que estas cláusulas son abusivas** y deben anularse. En su momento las entidades financieras vendieron el IRPH como un índice más estable frente a los vaivenes del euríbor, que es el indicador más utilizado en España. Pero la realidad no tardó en desmentir esa afirmación: mientras el euríbor se hundía al calor de la crisis, el IRPH, que también es un tipo de interés variable, se mantenía en niveles mucho más altos. ...